



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º F1520-20260000435 de fecha 14 de agosto de 2026, sobre la aprobación de las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-2, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el artículo 22º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03013-R-16 de 6 de junio de 2016, establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad;

Que el artículo 140º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados. Al mismo tiempo el artículo 152º dice: Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante oficio N.º 000754-2026-VRAP/UNMSM de fecha 17 de agosto de 2026 el Vicerrector Académico de Pregrado, eleva al Rectorado el Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Semestre Académico 2026-2 en la modalidad Presencial para su aprobación mediante resolución rectoral;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 010417-2026-R/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2026, se resolvió aprobar la "CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-2, asignando 8 (ocho) plazas a la Facultad de Ciencias Sociales, según se detalla:

FACULTAD	A1-32	B1-32	B2-16	B2-8	TOTAL DE PLAZAS
CIENCIAS SOCIALES	1	1	1	5	8

Estando a las atribuciones conferidas a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

1. Aprobar las **BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-2**, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos a fojas (20) que forma parte de la presente Resolución.
2. Encargar al Vicedecanato Académico, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y a la Dirección Administrativa, de la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

3. Encargar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Ciencias Sociales, la publicación en la página web de la presente Resolución Decanal que aprueba las Bases para Contrato de Pregrado – modalidad presencial – semestre académico 2026-2.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

